

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Constancia, Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

Objetivo del trámite o servicio: Obtener Constancia de Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

 Titular de la Dirección: **ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Documento o servicio que se obtiene: Constancia Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: De 1 a 5 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Igual al programa municipal en el que se haya fundado.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano, Coordinación de Uso de Suelo.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: du_celaya@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Formato único de solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano con nombre, domicilio, superficie, croquis de ubicación con colindancias (nombre de 4 calles aledañas).	✓	NA
2. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano solicitando la constancia, canje o reposición del Permiso de Uso de Suelo, indicando el domicilio y giro autorizado, firmado por el titular o representante legal, (en caso de ser persona moral).	1	NA
3. Pago de derechos.	•	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El formato deberá estar firmado por el promovente o interesado, y en caso de ser persona moral, firmado por el representante legal.

- En caso de contar con alguna autorización anterior, deberá anexar el original a la solicitud.

- La resolución será entregada solamente al promovente o interesado o personal autorizada con identificación oficial.

Costos por permiso de uso de suelo en predios con actividades comerciales, industriales o de servicio:

- Para los giros de bajo impacto del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en predios con una superficie máxima de 105 m². \$292.44
- Para los giros de bajo impacto del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en predios con una superficie de 105.01 m² a 240 m². \$580.19
- Para los giros de medio impacto de acuerdo a:
 - Industriales. \$1,592.44
 - Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. \$1,424.26
 - Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. \$2,182.47
 - Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. \$2,466.60
 - Servicios financieros y de crédito. \$2,466.60
 - Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. \$2,466.60
 - Servicio educativo. \$2,466.60

d. Para los giros de alto impacto. \$4,886.84

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 2, fracción XI y artículos 249, 250, 251, 256, 257, 258, 259, 260 y 263).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018 (artículo 26, fracción III).
- Código de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (vigente).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 20, fracción VIII, artículo 99, artículo 100, fracciones I, III, VI y artículo 105, fracción I).
- Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, para el Municipio de Celaya, Guanajuato (vigente).
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 8 fracción I y XVI, artículos 128, 144, 145, 146, 159, 160, 659, 660, 661 fracción VI, artículos 662, 663, 664, 677, 678, 680, 681, 682 y 683).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículos 11 y 12.

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx